

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No:	208	Fecha Solicitud:	15/01/2015
Tipo de Operación:	1305	SOLICITUD DE REQUISICIÓN	
Sucursal:	01	SEDE PPAL CALLE 17 No 3-40	
Descripción:	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SUS SUBDIRECCIONES EN LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PROYECTOS		

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

Dentro del marco de la planeación estratégica del ICFES, se enuncian los objetivos, metas, actividades e indicadores que sirven de guía para la toma de decisiones, herramientas que facilitan el seguimiento y evaluación de las acciones que sean realizadas. Acompañando lo anterior, se proyectaron los recursos financieros, físicos y humanos requeridos para adelantar las labores previstas en cada proyecto y dar cumplimiento a los objetivos misionales del Instituto.

En este contexto, la Dirección de Evaluación de acuerdo a las actividades a desarrollar requiere de profesionales calificados para elaborar, consolidar y hacer seguimiento a los proyectos del área, los cuales se reportan trimestralmente a la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de verificar su cumplimiento, y analizar oportunamente la necesidad de ajustes.

Del mismo modo, el profesional mencionado es necesario para apoyar la etapa precontractual y la solicitud de suministros por medio del aplicativo de gestión administrativa y financiera SEVEN ERP ICFES, así como acompañar las supervisiones que se asignen a la Dirección de Evaluación y sus Subdirecciones, en pro de fortalecer el control y liberar de labores administrativas a profesionales y funcionarios cuya carga laboral debe concentrarse en las actividades misionales de la dependencia, ocupándose de trámites como las solicitudes de modificación, adición, prórroga o terminación de los contratos, cuando los mismos se consideren pertinentes.

Adicionalmente y como estrategia de mejoramiento continuo se requiere a una persona con conocimientos en auditoría interna para dar continuidad a los procesos de control y seguimiento de los indicadores del área, implementar las acciones de mejora para la optimización de los procesos internos y la superación de dificultades, hallazgos y otros, así como también se demanda la actualización y seguimiento del mapa de riesgos en pro de mantener bajo estricto control esas condiciones de amenaza o peligro en la gestión. Todo esto en el marco de un uso apropiado y oportuno del aplicativo SIGO.

Teniendo en cuenta lo expuesto se requiere de los servicios de un profesional con la experiencia y competencia técnica necesaria para apoyar al Director de Evaluación y sus Subdirecciones en la consecución de las actividades mencionadas.

OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales para gestionar los procesos contractuales, apoyar la ejecución de proyectos misionales, ejecutar las actividades administrativas y de gestión de la calidad a cargo de la Dirección de Evaluación y sus subdirecciones. Todo lo anterior de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos por la Entidad.

ALCANCE DEL OBJETO: Los productos académicos o administrativos que se realicen en cumplimiento de las obligaciones de este contrato corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere profesional en Administración Pública, Derecho, Ingeniería Industrial o Administración de Empresas, con conocimientos en contratación estatal, derecho público, planeación estratégica, gestión presupuestal, control de la gestión, auditoría interna, gestión de proyectos y administración de riesgos. Preferiblemente con un perfil investigativo, buen dominio de MICROSOFT OFFICE, conocimientos básicos sobre el manejo de aplicativos de gestión y habilidades para el trabajo en equipo, el aprendizaje continuo y la proposición de alternativas en situaciones de riesgo. Con por lo menos 3.5 años de experiencia profesional en labores afines a las obligaciones del contrato y disposición para vincularse a actividades misionales del área.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista se compromete a
1. Elaborar y entregar el Plan de Acción 2015 debidamente consolidado y aprobado por la Dirección de Evaluación y sus Subdirecciones
 2. Gestionar los trámites administrativos relacionados con los procesos precontractuales y contractuales que requiera la Dirección de Evaluación, especialmente las Subdirecciones de Análisis y Divulgación y de Estadísticas durante la vigencia 2015
 3. Preparar, analizar y consolidar información necesaria para la elaboración de informes relacionados con la ejecución de planes, programas proyectos y actividades propias de los procesos de la dependencia, con el objeto de hacer seguimiento y proponer acciones de mejora, de acuerdo con los procedimientos definidos
 4. Aplicar métodos y procedimientos de control interno para asegurar la calidad, eficiencia y eficacia en la gestión, y ser la representante de la dependencia ante las instancias de auditoría interna y externa para rendir informe sobre el mencionado sistema de calidad, de acuerdo con las normas vigentes y las directrices de la Entidad
 5. Participar en la implementación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias, a nivel nacional y regional, de acuerdo con su competencia, con el fin de dar cumplimiento a las metas de la Dirección de Evaluación y las Subdirecciones de Análisis y Divulgación y de Estadísticas
 6. Implementar el modelo integrado de planeación y gestión, con el fin de apoyar la gestión de proyectos internos o especiales, especialmente en temas de contratación, planeación, seguimiento a la ejecución y evaluación
 7. Ejercer actividades de apoyo a la supervisión de los contratos que celebre la dependencia y que le sean asignados, con el fin de facilitar el logro de los objetivos y estrategias institucionales dando cumplimiento a las normas legales vigentes.
 8. Responder por el registro y cargue de información en el sistema de gestión documental y de calidad adoptado por el ICFES, respecto a los procesos a cargo de la Dirección de Evaluación. Así como revisar y analizar los documentos asignados con el fin de aportar al mejoramiento continuo de sus procesos, subprocesos y procedimientos.
 9. Gestionar y controlar el plan de compras de la Dirección de Evaluación con el propósito de asegurar la ejecución del presupuesto y las metas asignadas a éste despacho
 10. Brindar orientación en la programación, preparación y ejecución de los diferentes eventos organizados por la Dirección de Evaluación y sus subdirecciones, con el propósito de asegurar el cumplimiento del objetivo de cada una de las actividades, de acuerdo con los lineamientos y metas fijadas
 11. Desarrollar las actividades relacionadas con el procedimiento de liquidación de los contratos que le sean asignados según la normatividad vigente y los procedimientos institucionales establecidos
 12. Representar al ICFES en los eventos y actividades que tengan lugar durante el tiempo del contrato y para los cuales se comisione.
 13. Vincularse a actividades misionales del área cuando su apoyo sea solicitado, en pro de fortalecer los equipos de trabajo y ligar la labor administrativa con los objetivos misionales de la dependencia
 14. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor
 15. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato
 16. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él
 17. Custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio
 18. Realizar la afiliación al sistema de riesgos laborales.
 19. Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más
 20. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

REQUISICION

**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCION
 RIESGOS**

000141 del 21 de febrero de 2013

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (ii) Calidad del Servicio. Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de

**SUPERVISOR
 OBLIGACIONES DEL ICFES**

Director de Evaluación

El ICFES debe: Durante la ejecución del contrato, el ICFES se obliga para con EL CONTRATISTA a: 1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato.

REQUISICION

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El costo de la presente contratación se ha determinado con base en las directrices sobre remuneración a contratistas. El valor total del contrato de \$67 829 361 pesos moneda corriente, sin embargo el compromiso presupuestal debe realizarse por \$69 457 266 para cubrir el 2.4% de IVA autor retenido.

De esta forma, la profesional seleccionada, señorita Hicsa Lorena Rios Marta cumple con el perfil requerido, ya que es profesional en Administración Pública desde el 25 de febrero de 2011 y profesional en Derecho desde el 13 de diciembre de 2013, y además cuenta con amplia experiencia profesional de más de 4 años en contratación estatal, derecho público, planeación estratégica, gestión presupuestal, control de la gestión, auditoria de calidad, administración de riesgos, formulación de proyectos y coordinación de actividades laborales y gestión logística de reuniones y talleres.

Resaltando en su ejercicio profesional por un excelente rendimiento en el diseño, implementación y mantenimiento de sistemas de gestión de calidad, se ha desempeñado como auditora interna de calidad y MECI, ha evidenciado destreza en la formulación, diseño y mejoramiento continuo de los procesos y en la planeación estratégica y presupuestal. Todas las anteriores actividades afines al objeto del contrato, convirtiendo su perfil en altamente calificado y especializado para las necesidades de la entidad.

FORMA DE PAGO

El ICFCES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de a siguiente manera:
 a) Un primer pago por un valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$5.657.361) que se cancelará en el mes de enero de 2015 por la entrega el producto descrito en la obligación 1 de los presentes terminos.
 b) Diez (10) mensualidades de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$5.652.000) M/CTE a partir del mes de febrero y hasta el mes de noviembre de 2015, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios.
 c) Un último pago por el valor CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$5.652.000) M/CTE que se cancelará en el mes de diciembre de 2015 previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales.

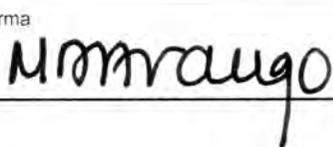
Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	69457266	69457266	1	350	1	31/12/201	0

REQUISICION

RESPONSABLES			
ELABORO	REVISO		APROBO
Nombre LAURA SANTIUSTI	Nombre JULIAN MARIÑO	Nombre FRANCIÁ MARÍA JIMÉNEZ FRANCO	Nombre MARIA SOFIA ARANGO ARANGO
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION	2015-1	FECHA DE INVITACION:28/01/2015
---------------------------------	--------	--------------------------------

Bogotá D.C

Señor (a)
HICSA LORENA RIOS MARTA
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para gestionar los procesos contractuales, apoyar la ejecución de proyectos misionales, ejecutar las actividades administrativas y de gestión de la calidad a cargo de de la Dirección de Evaluación y sus subdirecciones. Todo lo anterior de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos por la Entidad

ALCANCE DEL OBJETO: Los productos académicos o administrativos que se realicen en cumplimiento de las obligaciones de este contrato corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran en la requisición que se adjuntan a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: Garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO: Garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

DPALACIOS@ICFES.GOV.CO

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

28/01/2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@icfes.gov.co o en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext:

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO


Proyecto: DIEGO FERNANDO PALACIOS SANCHEZ
Revisó: FRANCIA MARÍA JIMÉNEZ FRANCO